

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**LYDIA LIZARRÍBAR BUXÓ
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0045

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

MINUTA

El 20 de abril de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) emitió Citación ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa en este caso a celebrarse el 17 de mayo de 2021 a las 9:30p.m., en la Suite 8(A) del Negociado de Energía.

El 17 de mayo de 2021, llamado el caso para la celebración de la vista compareció la parte Promovente, representada por el licenciado Juan Masini. La parte Promovida no compareció. Así las cosas la Vista Administrativa fue cancelada.

Notifíquese y publíquese.

Tatiana Vallescorbo
Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 17 de mayo de 2021. Certifico además que hoy, 18 de mayo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0045 y he enviado copia de la misma a: Lionel.santa@prepa.com, marisol.pomales@prepa.com, lizarribarlaw@gmail.com y juanmasini@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcdo. Lionel Santa Crispín
Lcda. Marisol Pomales Morales
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lydia Lizarríbar Buxó
Lcdo. Juan Masini
G14 Calle Oneill Ste B
San Juan, PR 00918-2358

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de mayo de 2021.



Sonia Seda Gatztambide
Secretaria

